



100 Años
Junta Central Electoral
1923-2023

¡Un siglo de historia!

Secretaría General

Santo Domingo, D. N.
11 de julio de 2023

JCE-SG-CE-09714-2023

Señores: **Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos**
Acreditados ante la Junta Central Electoral
Ciudad. -

Atención: **-Delegados Políticos;**
-Delegados Técnicos ante Elecciones;
-Delegados Técnicos ante Informática.

Distinguidos Señores:

Por instrucciones del Pleno de la Junta Central Electoral (JCE), procedemos a comunicarles formalmente, lo siguiente:


DECISIÓN DEL PLENO JCE

Se extienden hasta el próximo lunes 17 de julio de 2023, a las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.), los plazos que fueron otorgados mediante comunicaciones JCE-SG-CE-09322-2023 y JCE-SG-CE-09323-2023, ambas de fecha 3 de julio de 2023, para que las organizaciones políticas, acreditadas ante este órgano, puedan formular por escritos sus impresiones, consideraciones, opiniones y/o reparos en torno a los instrumentos siguientes:

- Borrador de Resolución mediante la cual se establecen las disposiciones que seguirán los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos en la selección de candidaturas a puestos de elección popular mediante convenciones o encuestas
- Borrador de Resolución sobre fusiones, alianzas y coaliciones para aplicación en las elecciones generales ordinarias del año 2024.

De igual modo, se les reitera que el depósito de sus escritos deberá ejecutarse por ante la Secretaría General de la Junta Central Electoral (JCE).

Cordialmente,


Sonne Beltré Ramírez
Secretario General
SBR/ajse

